MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 609-2018

GUATEMALA, 29 de noviembre de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6 numerales, 5 y 6, preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literal a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), f) y m) Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 6 numeral 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 29 numeral 2 del Decreto número 1748 "Ley de Servicio Civil" y, 25 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo número 18-98 "Reglamento de la Ley de Servicio Civil".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Nombrar por Primer Ingreso, al Señor Eulalio (Único Nombre) Tzalam Veliz, para desempeñar el puesto de Trabajador Especializado III (2030) especialidad Resguardo y Vigilancia (0182) en la Sección de Seguridad Operativa, de la Dirección de Asuntos Administrativos del Ministerio de Finanzas Públicas, con un Salario Base de Q.1,168.00 más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria 2018-11130007-205-00-0101-0039-11-01-00-000-008-000-011-00056 del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

Artículo 2°. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

Wictor Martinez

RO DE FINANZAS PUBLICAS

Licda, M.A. Claudia Larissa/Rodas

Viceministra de Finanzas Públicas

VMAMR/CLRIVISMM/ARSG/QOR/KJPM/BW/Jinh.

